

SOBRE EL AUTOR	17
RESEÑAS	21

PRÓLOGOS

Prólogo de Julián Sánchez Melgar a la nueva edición	31
Prólogo de Manuel Marchena Gómez	35
Prólogo de José Manuel Palma Herrera	41
Prefacio a la nueva edición	45
INTRODUCCIÓN	49

PRIMERA PARTE

AUTORRESPONSABILIDAD, HETERORRESPONSABILIDAD Y FUNDAMENTOS DEL «COMPLIANCE»

CAPÍTULO 1

CORRIENTES ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL AL ENTE CORPORATIVO

I. Modelo de autorresponsabilidad penal de la persona jurídica ..	69
1. La teoría de sistemas como estricto fundamento de un mo- delo de autorresponsabilidad: sus hipótesis frente a otras teorías científicas	69

1.1. Aspectos sociojurídicos y elementos significativos de otras teorías y corrientes sobre análisis de las organizaciones	85
2. Autoorganización y responsabilidad penal por hecho propio: consideraciones críticas y necesidad de actualizar la base sociolegal de la responsabilidad penal de la persona jurídica	98
II. Heterorresponsabilidad penal de la persona jurídica y cimentación de un ecléctico «modelo antrópico de responsabilidad penal corporativa»	120
III. «Estado del arte» en España	131
IV. Particularidades y posiciones adoptadas en diversos países de Europa, Latinoamérica y el paradigma anglosajón	190

CAPÍTULO 2

NOCIONES PRELIMINARES Y FUNDAMENTOS DEL COMPLIANCE: AUTORREGULACIÓN, ACCOUNTABILITY, BEHAVIORAL ECONOMICS Y LA FIGURA DEL COMPLIANCE OFFICER

I. Consideraciones previas al « <i>compliance penal</i> »	237
II. « <i>Regulated self-regulation & accountability</i> »: germen del « <i>compliance</i> »	246
III. « <i>Compliance</i> », « <i>behavioral economics</i> » y psicología de grupos: el «enfoque del cumplimiento y el enforcement basado en el comportamiento y los valores»	258
1. Aspectos clave de este enfoque holístico: economía conductual y psicología	258
2. « <i>Deterrence</i> », estrategias para el cumplimiento y la noción de «confianza»	268
IV. El órgano con la «función de <i>compliance</i> (I)»: naturaleza estratégica y criterios de actuación	281
1. Naturaleza estratégica del « <i>compliance officer</i> »	281
2. Criterios de actuación y un planteamiento para reforzar la «confianza»	294

SEGUNDA PARTE
FUNDAMENTACIÓN ANALÍTICA
DE LA RESPONSABILIDAD PENAL
CORPORATIVA Y DEL «COMPLIANCE»

CAPÍTULO 3

**PROPUESTAS PARA LA FUNDAMENTACIÓN
Y ANÁLISIS CIENTÍFICO DE LA RESPONSABILIDAD
PENAL CORPORATIVA Y DEL «COMPLIANCE»**

I.	Persona física y acción social sobre cumplimiento: desde la elección racional (fundamentos criminológicos y sociolegales) hasta el «behavioral <i>compliance</i> »	307
II.	Neoinstitucionalismo: corriente de análisis de la organización medular para una antrópica responsabilidad penal corporativa	328
III.	Teoría de juegos y modelización en el « <i>compliance</i> »: postulados explicativos y herramientas de análisis pragmático	337
IV.	Prontuario de un «modelo antrópico de responsabilidad penal corporativa» de base científica	355
V.	Excurso sobre nuevas tecnologías, inteligencia artificial y « <i>big data</i> » en la prevención del delito corporativo: confirmación de la necesidad de actualizar la fundamentación de la responsabilidad penal de la persona jurídica	370

TERCERA PARTE

LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS
JURÍDICAS EN EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL
Y ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN O CONTROL

CAPÍTULO 4

**RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PENAL
DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN EL CÓDIGO PENAL
ESPAÑOL, «COMPLIANCE OFFICER» Y OTROS ÓRGANOS
CORPORATIVOS CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN**

I.	Responsabilidad penal de la persona jurídica y el artículo 31 bis 1 CP	384
----	--	-----

1.	Elementos necesarios para la atribución de responsabilidad penal al ente corporativo —o «hechos de conexión»— . . .	391
1.1.	<i>Requisitos ciertamente compartidos por las letras a) y b) del 31 bis 1 CP</i>	391
A.	La comisión de un delito que tenga contemplada la responsabilidad penal corporativa	391
B.	En beneficio directo o indirecto de la persona jurídica	400
1.2.	<i>Las facultades de la persona física que comete el delito como elemento específico</i>	408
A.	Representante legal, autorizado para tomar decisiones en nombre de la persona jurídica o que ostente facultades de organización y control dentro de la misma (letra a del 31 bis 1)	408
B.	Individuo sometido a la autoridad de los anteriores (letra b del 31 bis 1) y la cuestión de los individuos de grupos de sociedades, dominación y filiales	414
1.3.	<i>La vinculación entre la conducta de la persona física y la persona jurídica como elemento de cada uno de los dos grupos de elementos —o «hechos de conexión»—</i>	419
A.	La actuación en nombre o por cuenta de la persona jurídica	419
B.	La actuación en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta de la persona jurídica	423
1.4.	<i>El incumplimiento grave —por los sujetos referidos en la letra a) del Art. 31 bis 1— de los deberes de supervisión, vigilancia y control</i>	425
2.	La «imputación subjetiva» en el régimen de responsabilidad penal de la persona jurídica e implicaciones sobre el doble dolo del partícipe	441
2.1.	<i>Examen de la condena y ulterior absolución de una persona jurídica —por participación— a causa del elemento subjetivo</i>	463
II.	Delitos para los que se contempla responsabilidad penal de la persona jurídica	493

III. Responsabilidad del ente sin personalidad jurídica: el artículo 129 CP	510
IV. Entes con personalidad jurídica penalmente irresponsables y jurisprudencia sobre determinadas personas jurídicas «inimputables»	517
V. Exoneración de la responsabilidad penal de la persona jurídica: «el doble régimen de exención»	533
1. Presupuestos de exoneración cuando la persona física que ha delinquido es un representante legal, un autorizado a tomar decisiones o aquel que detenta facultades de control	536
2. Presupuestos para la exoneración cuando el individuo que ha cometido el delito es una persona física sometida a los anteriores	549
VI. El órgano con la «función de <i>compliance</i> (II)»: componente personal exigido para liberar de responsabilidad penal al ente ...	556
1. Regulación jurídico-penal del órgano con la «función de <i>compliance</i> o <i>compliance officer</i> », del responsable del <i>sistema interno de información</i> (SII) y relación con otros órganos de supervisión	559
1.1. <i>Exigencias de carácter orgánico sobre el «compliance officer»: la condición 2.ª del 31 bis 2 y la excepción del 31 bis 3 CP</i>	559
1.2. <i>Funciones del «compliance officer» y condiciones para la exoneración de la responsabilidad penal de la persona jurídica</i>	567
1.3. <i>Responsabilidad penal del «compliance officer» y del responsable del sistema interno de información (SII): posición de garante, comisión por omisión y probabilidad</i>	583
1.4. <i>Responsabilidad penal de socios y miembros de órganos de administración (imputación top down)</i>	624
VII. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal de las personas jurídicas	636
VIII. Penología de la persona jurídica	647
1. Las penas aplicables a las personas jurídicas sometidas al régimen de responsabilidad penal corporativa y <i>consecuencias accesorias</i> para las excluidas	647

2. Cuestiones relevantes: <i>modulación</i> bajo el principio de proporcionalidad y exclusión de pena por aplicación del <i>non bis in idem</i> ante la falta de <i>alteridad</i>	668
IX. Traslado de responsabilidad penal y <i>due diligence</i> penal en operaciones de <i>M&A</i>	673

CUARTA PARTE

EL «COMPLIANCE PROGRAM PENAL» O PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS: REQUISITOS JURÍDICO-PENALES

CAPÍTULO 5

LOS MODELOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN O «COMPLIANCE PROGRAMS»: REQUISITOS DEL 31 BIS 5 DEL CÓDIGO PENAL, LA CIRCULAR 1/2016 FGE, CONSIDERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CASUÍSTICA EN LOS TRIBUNALES

I. Identificación de actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos: mapa de riesgos, matrices y teoría de juegos	710
II. Protocolización de los procesos de formación de voluntad, toma de decisiones y su ejecución en la persona jurídica: procedimientos y estructuras de control	747
III. Gestión de recursos financieros dirigidos a impedir delitos que han de ser prevenidos: fiscalización y « <i>check & balances</i> »	761
IV. Obligación de informar sobre riesgos e incumplimientos al órgano con la «función de compliance»: canal de denuncias, protección del « <i>whistleblower</i> » e investigaciones internas	774
1. El sistema interno de información (SII) de la Ley 2/2023: examen e implementación en las organizaciones, controversias, sentencias relevantes, buena fe del informante y no autoincriminación de la persona jurídica	790
2. Investigaciones internas corporativas: «utilizabilidad» de las evidencias, delimitaciones de la jurisprudencia sobre ilicitud de prueba y autotutela de la empresa vs. Empresa como «agente del estado»	912

V.	Sistema disciplinario que castigue el incumplimiento: «código de conducta» y paradojas sobre sanciones desproporcionadas	959
VI.	Revisión y mejora del propio « <i>compliance program</i> penal»: el período y la relevancia del cambio en las circunstancias	972
VII.	Otros aspectos clave: carga de la prueba, « <i>compliance</i> » ante el juzgado y refuerzo científico del sistema de prevención de delitos	979
1.	La carga de la prueba del « <i>compliance program</i> penal» y los juicios de «eficacia» e «idoneidad» en los tribunales	979
2.	Estrategias de optimización del cumplimiento en contextos corporativos (« <i>behavioral compliance</i> ») y la «pericial de <i>compliance</i> »	1044
BIBLIOGRAFÍA		1075
JURISPRUDENCIA CITADA		1101
EPÍLOGO DE VICENTE MAGRO SERVET		1109
ANEXO I: CATÁLOGO DE DELITOS QUE PARA LOS QUE SE CONTEMPLA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA —Y JURISPRUDENCIA VINCULADA—		1113
ANEXO II: PRECEPTOS ESENCIALES DEL CÓDIGO PENAL SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA . . .		1121